



RESISTENCIA, 11 FEB 2024

DICTAMEN N° 024

Ref.: E6-2023-33491-Ae - L.P. N°209/23 – Objeto: “Adquisición de medicamentos en presentación de ampollas, necesarios para cubrir el consumo por un período estimado de tres (3) meses para toda la Red Sanitaria de la Provincia del Chaco, incluyendo los Hospitales de mayor complejidad, dependientes del Ministerio de Salud Pública. DEC-2023-3299-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cincuenta y seis (56) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 53, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°209/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 14, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 18, 19 y 20, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de Política Económica y Hacienda, respectivamente, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3744-F correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

A e-parte 25, obra agregado DEC-2023-3299-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 29, 30 y 31, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura N°52, de fecha 19/12/2023, con constancia de haber recibido cuatro (4) sobres.

A e-parte 37, obra cuadro comparativo de oferta.

A e-parte 45, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico (con observaciones).

A e-parte 46, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 47, obra Acta de Pre-adjudicación N°6 de fecha 05/01/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión aconseja adjudicar: Oferta N°1 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones Nros. 13 (en 20.000 unidades) (mejora de oferta), 45 (en 10.000 unidades), 84 (en 5.800 unidades) y 97 (en 6.500 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros. 3 (en 62.000 unidades), 12 (en 12.000 unidades), 14 (en 8.000 unidades), 15 (en 1.800 unidades) (mejora de oferta), 25 (en 43.000 unidades), 27 (en 40.000 unidades) (mejora de oferta), 28 (en 25.000 unidades), 31 (en 76.000 unidades), 33 (en 7.000 unidades), 34 (en 145.000 unidades), 43 (en 11.000 unidades), 47 (en 5.000 unidades), 51 (en 26.000 unidades), 52 (en 16.000 unidades), 58 (en 71.000 unidades), 65 (en 25.000 unidades), 73 (en 95.000 unidades), 76 (en 15.000 unidades), 79 (en 5.200 unidades) y 95 (en 20.000 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un mil trescientos noventa y siete millones seiscientos treinta y un mil setecientos veintisiete (\$ 1.397.631.727). Oferta N°2 de la firma Droguería Nea Farma S.R.L, CUIT 30-71504628-4, los renglones Nros. 30 (en 150.000 unidades), 32 (en 45.000 unidades), 48 (en 16.000 unidades),

75 (en 43.000 unidades), 78 (en 4.000 unidades) y 92 (en 120.000 unidades), por menor precio admisible; el renglón N° 100 (en 10.000 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según Informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trescientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil (\$ 356.668.000). El monto total pre-adjudicado asciende a pesos un mil setecientos cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setecientos veintisiete (\$ 1.754.299.727).

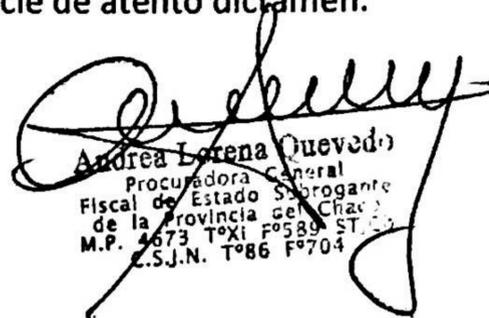
A e-parte 55, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, debido al tiempo transcurrido y el cambio de autoridades, se sugiere verificar la factibilidad presupuestaria.

Además, acreditar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo II y III – del Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 ST. 10
L.S.J.N. T°86 F°704